



Traducción no oficial

COMISIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA CONSEJO

D E C I S I Ó N

«03» de abril de 2020

Nro. 33

c. Minsk

Sobre la introducción de modificaciones a algunas decisiones de la Comisión de la Unión Aduanera y sobre la aprobación de la lista de las mercancías de importación crítica

De conformidad con los Artículos 43 y 45 del Acuerdo de la Unión Económica Euroasiática de 29 de mayo de 2014, los numerales 16 y 18 de las Disposiciones Generales de la Comisión Económica Euroasiática (Anexo No.1 al Acuerdo de la Unión Económica Euroasiática de 29 de mayo de 2014), los numerales 7 y 16 del Anexo Nro. 1 al Reglamento de la Comisión Económica Euroasiática, aprobado por la Decisión del Consejo Económico Supremo de Eurasia Nro. 98 del 23 de diciembre de 2014, el Consejo de la Comisión Económica Euroasiática **decidió:**

1. El numeral 7 de la Decisión de la Comisión de la Unión Aduanera de 27 de noviembre de 2009 Nro. 130 "Sobre la Regulación Aduanera y Arancelaria Unificada de la Unión Económica Euroasiática" será completada con el numeral 7.1.33 de la siguiente redacción:

“7.1.33. Las mercancías importadas al territorio aduanero de la Unión, especificadas en la Lista de bienes de importación crítica, aprobada por la Decisión del Consejo de la Comisión Económica Euroasiática Nro. 33 de 3 de abril de 2020.

La exención señalada se otorgará siempre y cuando que se registre la declaración de mercancías para que éstas sean sometidas al procedimiento aduanero de despacho para el consumo interno, hasta el 30 de junio de 2020 inclusive”.

2. En el numeral 15 del Procedimiento para aplicar la exención de derechos de aduana al importar ciertas categorías de mercancías al territorio aduanero único de la Unión Aduanera, aprobado por la Decisión de la Comisión de la Unión Aduanera Nro. 728 de 15 de julio de 2011, reemplazar las cifras “7.1.32” por las cifras “7.1.33”.

3. Aprobar la Lista de productos de importación crítica que se adjunta a la presente.

4. La presente Decisión entrará en vigor a los 10 días calendarios desde la fecha de su publicación oficial y se aplicará a las relaciones legales que surjan a partir del 1 de abril de 2020.

Miembros del Consejo de la Comisión Económica Euroasiática

**Por la República Por la República Por la República Por la República Por la Federación
de Armenia de Belarús de Kazajistán de Kirguistán de Rusia**

M. Grigoryan

I. Petrishenko

A. Smailov

E. Asrandiev

A. Overchuk